



Departamento Administración y Finanzas

**AUTORIZA COMPRA ALIMENTO ESPECIAL
ENSURE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 435

QUILLOTA, 07 de Julio de 2020

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 N° 7 letras j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 10 del 10 de Enero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 31 del 04 de Febrero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Decreto N° 769 del 23 de Junio de 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 8.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 118-2 de fecha 22.06.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 379 del 22.06.2020.
- 2.- Que, con fecha 11.05.2020, se realizó la Orden de Compra 1528-122-AG20, para la compra de nueve (9) tarros de Ensure a la empresa VivirSalud Limitada Rut 76.209.015-5 generada por una invitación a compra ágil 1528-8-COT20.
- 3.- Que, la empresa VivirSalud aceptó la orden de compra y transcurrido más de un mes y medio sin entregar el producto, se solicitó la cancelación de la orden de compra 1528-122-AG20.
- 4.- El proveedor que tiene el producto requerido por la beneficiaria Orasmi es Victoria Canales y Cia Limitada Rut 79.610.730-8.
- 5.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Victoria Canales y Cia Limitada Rut 79.610.730-8, por un valor de \$149.800.- (Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos pesos), para la compra de diez tarros de Ensure de 850 gramos solicitado por la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Gobernador Provincial de Quillota



13/07/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: b8 jaanSfEoHbBF2HO3QMxA==

jto

ID DOC : 18375616

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes